CONTRATO U.O.C. Nº 37/2016

Contrato entre la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL y la firma CODEX S.R.L.

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL** (DIBEN), domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 993 e/ EE UU, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General; y la Señora Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 173 e/ Avda. Mcal. López, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni, con C.I. Nº 1.042.062.-, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR o la CONTRATISTA, indistintamente, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 *"Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2016-2017"* - ID 314.573, adjudicada por Resolución D.G. Nº 241/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, *y su correspondiente homologación por Resolución CA N° 02/1083/16, de fecha 28 de noviembre de 2016,* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **LPN N° 01/2016 *"Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2016-2017"* (ID 314573)**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La resolución DG N° 242/2016, de fecha 02/12/2016, y su correspondiente homologación por Resolución CA N° 01/1084/16, de fecha 14 de diciembre de 2016;
g) La resolución DG N° 252/2016, de fecha 13/12/2016, y su correspondiente homologación por Resolución CA N° 03/1084/16, de fecha 14 de diciembre de 2016.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de **Gs. 5.238.351.204**.- (Guaraníes Cinco mil doscientos treinta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil doscientos cuatro).

Según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2016	2	001	00	00	270	30	1	99	5.238.351.204.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 314.573.-
3.3 El saldo correspondiente al Ejercicio 2017, por **Gs. 19.964.648.796**.- (Guaraníes Diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis), estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2016 *"Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2016-2017"* (ID 314573), convocado por la DIBEN, según Resolución C.A. N° 01/1076/16, de fecha 24 de agosto de 2016.

La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 241/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, *y su correspondiente homologación por Resolución CA N° 02/1083/16, de fecha 28 de noviembre de 2016.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LPN N° 01/2016 "SERVICIO SOCIAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y ESTUDIOS" ID 314573"

Materiales Quirurgicos y Cirugia

								CODEX SRL				
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA TOTAL	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
86	1	42142504-006	Aguja Automática descartable para punción de Biopsia N° según requerimiento	Unidad	Unidad	25	50	249.000	BARD	USA	6.225.000	12.450.000
88	1	42231502-001	Sonda Traspilorica para Alimentacion Enteral (Boton de Gastrotomia Numero a determinar de acuerdo a necesidad Medidas: 14 Fr x 0.8 a 4.5 cm 16 Fr x 0.8 a 4.5 cm 18 Fr x 0.8 a 5.0 cm 20 Fr x 0.8 a 5.0 cm 24 Fr x 0.8 a 5.0 cm	Unidad	Unidad	10	20	1.080.000	HALYARD (KIMBERERLY CLARK)	USA-MEXICO	10.800.000	21.600.000
											17.025.000	34.050.000

SISTEMA DE FIJACION DORSAL, LUMBAR Y CERVICAL

							CODEX SRL		
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
89	1	42242302-019	Tornillo pedicular Poliaxiales 4.0 x 30 a 7.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	1.050.000
	2	42242302-016	Tornillo canulados 4.5 x 30 a 7.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	1.050.000
	3	42242302-9981	Tornillo de reduccion 4.5 x 30 a 6.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	840.000
	4	42242302-9982	Tornillo canulados y de reduccion 4.5 x 30 a 6.5 x 50 mm	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	840.000
	5	42242302-096	Barra dura (Barra)	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	240.000
	6	42242302-9999	Sistema de fijación anterior y posterior transpedicular (sistema de fijación crosslink)	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	112.000
									4.132.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	300.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	600.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia G. Fernandez L.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

PROTESIS VASCULAR

PARA RECONSTUCIONES ARTERIALES COMPLEJAS, CASOS DE ANEURISMA, ETC

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CODEX SRL Marca	Procedencia	P.U. IVA
94	1	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTA DE 25 A 30 MM	Unidad	Unidad	1	MAQUET	FRANCIA	4.100.000
	2	42295501-008	PROTESIS VACULAR BIFURCADA DE 14X7 MM A 22X10 MM	Unidad	Unidad	1	MAQUET	FRANCIA	4.100.000
									8.200.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	78.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	156.000.000

PARA LA CONFECCION DE PUENTES EXTRA ANATOMICOS Y CONFECCION DE FISTULAS ARTERIOVENSAS, ETC.

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CODEX SRL Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
95	1	42295501-007	PROTESIS VASCULAR CONICA POLITETRA FLOURURO ETILENO (PTFE) DE 7 MM X40 MM X 40 CM	Unidad	Unidad	1	BARD	USA	4.100.000
	2	42295501-006	PROTESIS VASCULAR ANILLADO DE 6 MM X 70 CM, 7MM X 70CM, 8MM X 70CM	Unidad	Unidad	1	BARD	USA	7.200.000
									11.300.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	108.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	216.000.000

SUTURAS MECANICAS

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CODEX SRL Marca	Procedencia	P.U. IVA
96	1	42292904-006	SUTURA MECANICA CIRCULAR 21 MM A 34 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	COVIDIEN	USA	3.100.000
	2	42292904-006	SUTURA MECANICA LINEAL 60MM A 80 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	COVIDIEN	USA	520.000
	3	42292904-006	SUTURA MECANICA ENDOLINEAL 30MM A 60 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	COVIDIEN	USA	1.150.000
	4	42291620-001	TROCAR	UNIDAD	UNIDAD	1	COVIDIEN	RCA. DOMINICANA	600.000
	5	42291802-9985	PINZA SELLADOR DE VASOS 10MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	COVIDIEN	CHINA	2.500.000
	6	42291802-9985	PINZA SELLADOR DE VASOS 5MM.	UNIDAD	UNIDAD	1	COVIDIEN	USA	3.500.000
									11.370.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	200.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	400.000.000

Catéteres (Cantidad)

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIIMA TOTAL	CANTIDAD MAXIMA TOTAL	CODEX SRL P.U. IVA Incluido	Marca	Procedencia	P.T. MINIMO IVA Incluido	P.T. MAXIMO IVA Incluido
99	1	42221503-9998	Cateter con reservorio subcutaneo para quimioterapia (TIPO Port-A-Cath) para adulto.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	1.200.000	BARD	MEXICO	12.000.000	24.000.000
											12.000.000	24.000.000

Cateter Tunelizado para Hemodialisis (Monto)

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CODEX SRL Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
100	1	42161601-005	Cateter para Hemodialisis (Cateter Tunelizado para Hemodialisis – Adulto)	UNIDAD	UNIDAD	1	BARD	MEXICO	1.600.000
	2	42161601-005	Cateter para Hemodialisis (Cateter Tunelizado para Hemodialisis – Niños)	UNIDAD	UNIDAD	1	AMECATH	EGIPTO	900.000
									2.500.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	17.500.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	35.000.000

INSUMOS CARDIACOS

Marcapasos

Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CODEX SRL Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
106	1	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL CON ELECTRODOS	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	SINGAPUR (MP) – PUERTO RICO (ELECTRODOS)	6.245.000
	2	42203501-002	MARCAPASO BICAMERAL CON ELECTRODOS	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	SINGAPUR (MP) – PUERTO RICO (ELECTRODOS)	9.609.000
									15.854.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	695.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	1.390.000.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

OXIGENADOR ADULTO

Lote	Nº	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CODEX SRL Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
108	1	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR - ESTANDAR PARA USO ADULTO CON BANDEJA TIPOS MACHI 4,O MACHI 5 O TIPO SARNS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	2.900.000
	2	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC MINNTECH	USA	825.000
	3	42203408-997	FILTRO ARTERIAL ADULTO	UNIDAD	UNIDAD	1	MEDTRONIC	USA	800.000
									4.525.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	217.500.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	435.000.000

TOTAL Gs.	**1.645.025.000**	**3.290.050.000**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.645.025.000.-** (Guaraníes Un mil seiscientos cuarenta y cinco millones, veinticinco mil) y el **monto máximo** es de **Gs. 3.290.050.000.-** (Guaraníes Tres mil doscientos noventa millones, cincuenta mil).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato a partir de su firma, **hasta el 31 de diciembre de 2017**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugar y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de las Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Financiera.

9. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006.
La firma adjudicada enviara por Mesa de Entrada General por mes vencido la factura crédito correspondiente al bien entregado o servicio realizado en ese periodo, acompañado de:
1.- Nota de la firma solicitando el pago con los siguientes datos:
-Número de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2.- Copia de Orden de Compra/Provisión de Servicio.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo de Sesenta (60) días de la presentación de las facturas por las provisiones (servicios) efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.
De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
El proveedor, al tiempo de preparar su pedido de pago, deberá tener en cuenta lo previsto en lo dispuesto por el Art. 22°, inciso "b", apartado "Pago", de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", el cual dispone: "*Pago: Cumplimiento parcial o total de las obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios.*"
En ese sentido, la Convocante se reserva el derecho de verificar, por los medios que considere pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato **hasta el 28 de enero de 2018**.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
a) Si el Proveedor o sus representantes legales fueran declarados en quiebra, en estado de insolvencia, cesación de pago, hubieren pedido arreglo judicial o extrajudicial con por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%) de sus acreedores quirografarios o no quirografarios, y que por cualquiera de esos motivos se les prive de la administración de sus bienes.
b) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c) Por colusión o fraude debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.
d) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2.051/03 o sus reglamentaciones.
e) Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del bien adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f) Grave negligencia del Proveedor en el cumplimiento del contrato.
g) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.
h) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
i) Si los Bienes no reúnen las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.
j) En los demás casos previstos en las CEC.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia L. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente documento, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sra. CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
Representante Legal – CODEX S.R.L.
RUC Nº 80000173-7

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.